NÚMERO DEL CONTRATO	MC 2025-051
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN MODALIDAD TIPO BOLSA AGOTABLE PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO OPERATIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.195-5
CONTRATISTA	SOL MARIA LLANOS SANTA
IDENTIFICACIÓN	C.C 21.422.379
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.C.L ($39.840.000)
DURACIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1	UN (01) MES
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Abejorral tiene a su cargo la planeación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura física, así como el mantenimiento de la red vial urbana y rural que comunica las diferentes veredas con el casco urbano. Para el cumplimiento de estas funciones, el municipio cuenta con un parque de maquinaria amarilla conformado por retroexcavadoras, motoniveladoras, volquetas y otros equipos pesados, los cuales resultan indispensables para garantizar la conectividad vial, la atención de emergencias, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

El adecuado funcionamiento de dicha maquinaria depende del suministro permanente y oportuno de combustible tipo ACPM, insumo esencial sin el cual se vería seriamente afectada la capacidad operativa del municipio para atender las solicitudes de la comunidad, ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las vías terciarias, mejorar la movilidad y apoyar actividades estratégicas de los sectores productivos, especialmente la agricultura y la ganadería.

Así mismo, es de resaltar que el uso de la maquinaria amarilla no puede estar sujeto a interrupciones, toda vez que esta es requerida de manera inmediata en situaciones de urgencia y calamidad pública, tales como derrumbes, deslizamientos, emergencias ocasionadas por la temporada invernal y demás eventualidades que demandan la habilitación o recuperación de vías para garantizar el acceso de la comunidad y de los organismos de socorro. En este sentido, el suministro de ACPM debe garantizarse de forma continua y flexible, atendiendo la dinámica operativa del servicio.

En atención a lo anterior, el contrato fue estructurado bajo la modalidad de bolsa agotable, mecanismo que permite realizar el suministro de combustible conforme a las necesidades reales de consumo de la maquinaria, optimizando el uso de los recursos públicos y evitando la rigidez de una contratación con cantidades fijas. Esta modalidad ha permitido una administración eficiente del presupuesto asignado, ajustando las entregas de ACPM a la demanda efectiva durante la ejecución contractual.

No obstante, durante la ejecución del contrato, si bien se han venido desarrollando de manera progresiva las actividades previstas en el objeto contractual, a la fecha no se ha logrado su ejecución total, encontrándose pendientes actividades necesarias para su culminación. De igual forma, se evidencia que no se ha ejecutado la totalidad de los recursos asignados, los cuales resultan

indispensables para garantizar la continuidad del suministro de combustible y la finalización integral del contrato.

En consecuencia, se hace necesaria la suscripción de un otrosí de prórroga, con el fin de ampliar el plazo contractual y permitir la ejecución de las actividades pendientes y de los recursos disponibles, asegurando así la continuidad del servicio, la adecuada operación de la maquinaria amarilla y el cumplimiento pleno de los objetivos contractuales y de las necesidades de la comunidad del Municipio de Abejorral.

La ampliación del plazo contractual permitirá, además, evitar la suspensión de los frentes de trabajo, la desmovilización de maquinaria y la interrupción de las actividades en curso, situaciones que podrían generar afectaciones técnicas, mayores riesgos de inestabilidad en las zonas intervenidas y retrasos adicionales en la recuperación de la transitabilidad vial. Desde el punto de vista técnico, la continuidad en la ejecución es un factor clave para asegurar resultados adecuados y duraderos.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no implica modificación alguna del objeto ni del valor contractual, y se fundamenta exclusivamente en la necesidad de contar con un plazo adicional razonable que permita el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. Las condiciones técnicas, administrativas y financieras inicialmente pactadas se mantienen incólumes, y la ejecución se realizará bajo los mismos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad.

Que la secretaria de Planeación e Infraestructura requiere realizar prorroga a la Mínima Cuantía N° MC 2025-051, y que de acuerdo con la necesidad de la administración se requiere entregar a satisfacción el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN MODALIDAD TIPO BOLSA AGOTABLE PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO OPERATIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

Que se requiere prorrogar el plazo del contrato **UN (01) MES,** contados a partir de la fecha de terminación inicial.

Esta prórroga se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales podrán modificarse por acuerdo entre las partes, siempre que se respeten los principios de la contratación pública. Asimismo, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, permiten la modificación del plazo contractual mediante la suscripción de otrosí, siempre que exista justificación técnica, administrativa o financiera que lo respalde, y no se afecte el equilibrio económico del contrato.

La presente prórroga no implica adición al valor del contrato y se suscribe dentro del marco legal vigente, atendiendo a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

2. DESCRIPCIÓN, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

PRORROGA

PLAZO DE LA PRORROGA	UN (01) MES

Para constancia se firma el 29 de enero 2026.

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía de Abejorral